

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL 2018.

En Quito, a los quince días del mes de abril del año 2018, a las diez horas treinta minutos, en la ciudad, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle: Domingo Espinar, número 25-155, Intersección: Ponce de León, Referencia de ubicación: A dos cuadras de la Escuela Fernando Ponce, de la Compañía de Taxis Ejecutivos RUEDACARQUITO S.A., con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

- a) El Sr. **Washington Antonio Anrango Haro**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- b) El Sr. **Carlos Ernesto Armijo Chamba**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- c) El Sr. **Cristobal Ramon Arroyo Granada**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- d) El Sr. **Jhonny Danilo Bazante Echeverría**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- e) La Sra. **Teresa de Jesús Cabezas Viracucha**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el

- cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- f) El **Sr. Aida Marina Cardenas Viracucha**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto
- g) El **Sr. Pablo Hernan Changoluisa Carrera**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- h) El **Sr. Galia Varsovia Diaz Arroyo**, por sus propios derechos, propietario de (240) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (240) voto.
- i) El **Sr. Leonardo Javier Espin Mayorga**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- j) El **Sr. Leonardo Javier Espin Mayorga**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- k) El **Sr. Susana Patricia Guerra Narvaez**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- l) El **Sr. Cesar Paul Jaya Granja**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un

- dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- m) El **Sr. Angel Antonio Macias Ganchozo**, por sus propios derechos, propietario de (96) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (96) voto.
 - n) El **Sr. Jaime Oswaldo Martinez Jaramillo**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - o) El **Sr. David Raul Medina Vaca**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - p) El **Sr. Gonzalo Rene Morales Bermeo**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - q) El **Sr. Segundo Victor Morales Bermeo**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - r) El **Sr. Hugo Ignacio Moreira Ganchozo**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - s) El **Sr. Jonathan Carlos Neira Barreto**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el

- cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- t) El **Sr. Rodrigo Ismael Oñate Sevillano**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - u) El **Sr. Edgar Patricio Pasquel Yopez**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - v) El **Sr. Freddy Ruben Paz Garzon**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - w) El **Sr. Luis Fabian Paz Garzon**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - x) El **Sr. Carlos Javier Perez Molina**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
 - y) El **Sr. Diego Orlando Rueda Diaz**, por sus propios derechos, propietario de (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (200) voto.
 - z) El **Sr. Kevin Gonzalo Rueda Diaz**, por sus propios derechos, propietario de (199) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el

cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (199) voto.

- aa) El **Sr. Gonzalo Orlando Rueda Mesias**, por sus propios derechos, propietario de (240) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (240) voto.
- bb) El **Sr. Mauricio Salguero Llumiquinga**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- cc) El **Sr. David Santiago Tituaña Moposita**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- dd) El **Sr. Aida Leonela Toapanta Quicaliquin**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- ee) El **Sr. Marco Vinicio Valarezco Campaña**, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a Un Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o

Accionistas, Formularios de Administradores / Personal Ocupado,
Presentación del Balance Año 2017.

Actúa como presidente de la Junta el señor Diego Orlando Rueda Díaz, en calidad de secretario AD-HOC de la Junta, el señor Gonzalo Orlando Rueda Mesias.

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día.

Se procede a anexar la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

Prosigue con la palabra el Presidente para tratar el primer y único punto del orden del día, el cuál es:

1. Aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nómina de socios o Accionistas, Formulario de Administradores/ Personal ocupado y Presentación del Balance año 2017.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta General resuelve en forma unánime

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.


Diego Orlando Rueda Diaz
Presidente de la Junta


Gonzalo Orlando Rueda Mesias
Secretario AC-Hoc de la Junta